



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN y PROYECTO DE ACTIVIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LAS UEU 108.4 Y 108.5 DEL ÁREA A-108 (TE) ATSOBAKAR EN USURBIL.

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir en el contrato de servicios para la redacción del Proyecto de Ejecución y proyecto de actividad de las instalaciones deportivas en las UEU 108.4 y 108.5 del Área A-108 (TE) Atsobakar, en Usurbil.

2.- ÁMBITO DEL PROYECTO

El ámbito espacial del Proyecto de Construcción a que hace referencia el presente pliego se sitúa en las UEU 108.4 y 108.5 del Área A-108 (TE) Atsobakar en Usurbil y en el ámbito de AIU A- 11 Urbarte del las NN SS de Lasarte-Oria

El ámbito es el reflejado en el proyecto básico aprobado por la corporación municipal el cual incluye las instalaciones deportivas así como la urbanización del entorno y accesos que ha de servir como base para la realización de este trabajo.

3.- PLANEAMIENTO

El ámbito objeto del Proyecto está sujeto a las determinaciones del Plan Parcial del Sector 6 Asteasuain de las NN.SS. de Planeamiento de Usurbil y a las determinaciones de las NN SS de Lasarte-Oria.

4.- CONTENIDO Y DOCUMENTOS DEL PROYECTO

El contenido del proyecto desarrollara de forma integra el proyecto básico redactado y aprobado por la corporación municipal de Lasarte-Oria en el cual se detallan las instalaciones deportivas a desarrollar que incluye entre otras pista de atletismo, campo polivalente (futbol, rugby), edificio de servicio a las instalaciones y edificio de graderío.

Del mismo modo el Proyecto a redactar incluirá la redacción del correspondiente Proyecto de Actividad.

El proyecto desarrollará y contendrá como parte del mismo los proyectos de desarrollo de instalaciones necesarios para la completa definición de las mismas.

De igual forma el Proyecto incluirá la urbanización complementaria con la solución viaria y peatonal del acceso, urbanización del entorno y los trabajos de conexión de las redes de servicios del equipamiento con las redes municipales y de suministros.

El proyecto de ejecución a redactar deberá asegurar las siguientes prestaciones al edificio y las instalaciones deportivas.

Las instalaciones deportivas en cumplimiento de la normativa sectorial, en especial los requerimientos de la Ley 4/2019 de sostenibilidad energética de la CAPV, han de ser un equipamiento sostenible con un consumo energético casi nulo. Las soluciones constructivas y las instalaciones a desarrollar deberán dar cumplimiento a esta prestación.

El edificio ha de obtener una calificación energética A.



El Ayuntamiento de Lasarte-Oria facilitara: el proyecto Básico redactado, los condicionantes urbanísticos establecidos por el Planeamiento municipal de Usurbil y Lasarte-Oria referidos a la parcela. Planos con la redes municipales de servicios y estudio geotécnico.

Asimismo, el proyecto de ejecución deberá adaptar el proyecto básico a los condicionantes que pudiera imponer el Ayuntamiento de Usurbil en la licencia del proyecto básico.

4.1. PROYECTO DE EJECUCIÓN (Ver Anexo I)

Contenido

La redacción del proyecto de ejecución propiamente dicho, contendrá toda la documentación que se establece en la LOE, el CTE y normativa de obligado cumplimiento, y como mínimo los siguientes documentos:

- Memoria y Anejos*
- Planos
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Presupuesto (Mediciones + Cuadros de Precios 1 y 2 + Presupuesto)
- El Estudio de Seguridad y Salud
- El Programa de Control de Calidad
- Documentación Gestión de Residuos

* Los anejos al proyecto serán como mínimo:

- Anejo de cálculo de estructura y cimentación.
- Certificado Energético del Edificio a nivel del Proyecto con una clasificación de A
- Anejo del cumplimiento del SUA y Condiciones de accesibilidad País Vasco
- Proyecto/s de desarrollo de instalaciones con una definición suficiente para ejecutar las obras y tramitarlos ante la administración sectorial preceptiva.
- Separata con las obras de urbanización complementaria exteriores a la parcela deportiva que incluyan los trabajos de acometidas y enganche a las infraestructuras generales.
- Proyecto de actividad de la instalación deportiva.

Urbanización complementaria

Se resolverá la continuidad del vial existente junto a Green Plaza y su enlace con el vial de Atsobakar conforme a lo señalado en el proyecto básico. Se dotará de aparcamiento, se resolverá la urbanización del entorno, tanto de las instalaciones deportivas como de la intervención viaria y peatonal propuesta dentro de la cual se realizara un carril bici hasta el acceso a las instalaciones.

Documentación:



El adjudicatario deberá entregar al Ayuntamiento tres ejemplares borrador del Proyecto de ejecución en formato papel y una copia en formato digital para su revisión por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

El presupuesto del Proyecto de Ejecución resultante será el correspondiente a la valoración a precios de mercado de todos y cada uno de los trabajos a desarrollar para la realización de la obra, en el mismo y como anexo figuraran los costes de enganches, tramitaciones y derechos de acometidas de las diferentes infraestructuras y servicios a disponer en la instalación.

La dirección del Proyecto (municipal) podrá ordenar cuantas modificaciones sean necesarias en el proyecto para conseguir unas instalaciones adecuadas a las necesidades municipales siempre dentro del marco que ofrece el proyecto básico aprobado, siendo a cuenta del adjudicatario los gastos derivados de estas modificaciones.

Una vez hayan sido revisados y aprobados por el Ayuntamiento se entregará la edición definitiva compuesta por 4 ejemplares en DIN A4 y planos DIN A1 y A3, junto con el CD completo del mismo, que contenga todos los ficheros originales de los programas informáticos (manipulables) utilizados sin ningún elemento de seguridad, con objeto de que puedan ser utilizados por el Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

El visado del proyecto es potestativo del licitador, siendo a su cuenta los gastos y derechos de visado.

Una vez presentado el proyecto en el Ayuntamiento de Usurbil para licencia, y en el caso que este ultimo imponga condiciones que afecten al contenido del proyecto, el adjudicatario deberá materializar las modificaciones necesarias en el proyecto contando para ello con un plazo de un mes a contar desde el requerimiento del Ayuntamiento de Lasarte-Oria para subsanar y completar el proyecto según las condiciones del Ayuntamiento de Usurbil.

Plazos de redacción y presentación del proyecto de ejecución

El adjudicatario entregará el documento borrador del proyecto de ejecución en un plazo no superior a tres meses (3) contados desde el encargo expreso de su redacción.

La documentación definitiva se presentará en el plazo de dos meses (2) contados desde la entrega de los informes municipales correspondientes.

5.- EQUIPO REDACTOR

Se deberá incluir en la oferta una relación detallada del equipo humano con que se cuenta para la realización del trabajo, debiendo ser un equipo multidisciplinar (al menos un Arquitecto, un Ingeniero de caminos, un ingeniero de instalaciones y un arquitecto técnico).

Se deberá acreditar haber proyectado y/o ejecutado obras de edificación por un importe igual o superior a 1.200.000,€ obras de urbanización y/o obra civil por valor de



1.250.000,€ y obras de instalaciones de edificación por un valor de 250.000,00€. Todas las cantidades en ejecución material

6.- DIRECCIÓN TÉCNICA DEL TRABAJO

La Dirección Técnica de trabajo por parte de la administración será ejercida por un técnico del Ayuntamiento.

Las funciones del Director Técnico del trabajo son:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del proyecto.
- Interpretar el Pliego de Condiciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Programar las modificaciones que convengan introducir en el proyecto, para lo cual el Director Técnico está expresamente facultado para variar el programa de trabajo de realización, o por realizarse, de acuerdo con las circunstancias de cada caso y los resultados que se vayan obteniendo.
- Expedir la Liquidación de la labor realizada según los plazos y forma de pagos previstos en el Pliego, siempre que a juicio del Director Técnico el trabajo entregado satisfaga las exigencias del objeto de este Pliego.
- Ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia del trabajo contratado. A este fin, el adjudicatario facilitará las reuniones, visitas y exámenes periódicos que el Director Técnico considere preciso, sobre cualquier proceso o fase del trabajo, aportando la información que sea necesaria para este objeto.
- Solicitar la asistencia a la reuniones de seguimiento de aquellas entidades, asociaciones, especialistas, etc... cuya opinión y colaboración considerase oportuna para asegurar la obtención de un trabajo de la máxima calidad y/o concertación.
- Tramitar cuantas incidencias surjan en la elaboración del trabajo.

7.- DOCUMENTACIÓN Y ASISTENCIA APORTADA POR LA ADMINISTRACIÓN

Con independencia de la información que el adjudicatario pueda obtener de otras fuentes, el Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario cuanta información relativa al tema exista en el Ayuntamiento, y facilitará las gestiones del adjudicatario con terceros si esto fuera necesario.

Los gastos derivados de reproducción de documentación para uso del adjudicatario, si los hubiere, será por cuenta de éste.

8.- ASISTENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA ADMINISTRACIÓN

El adjudicatario facilitará a la Administración sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del objetivo del trabajo, incluyéndose asistencia a reuniones explicativas, información al público, etc.... personándose en cuantas reuniones de seguimiento sean consideradas necesarias y



razonables por el Director Técnico del Trabajo por parte de la Administración y en el lugar que éste designe, sin que deba ser obstáculo para ello el lugar de residencia de los miembros del equipo redactor adjudicatario.

9.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DEL TRABAJO

Los trabajos que se realicen en cualquiera de sus fases, serán propiedad del Ayuntamiento de Lasarte-Oria y éste, en consecuencia, podrá exigir en cualquier momento la entrega de las partes del trabajo realizadas, siempre que sea compatible con el programa definitivo de elaboración y no afecte al correcto desarrollo de los trabajos.

En ningún caso el adjudicatario podrá utilizar para sí, ni comunicar o proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, ni publicar o reproducir total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita del Ayuntamiento, propietario legal del mismo. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

10.- PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO

El presupuesto máximo establecido para la realización del trabajo asciende a la cantidad de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (72.406,40€) IVA incluido, desglosado en cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta euros (59.840,00€ mas doce mil quinientos sesenta y seis euros con cuarenta céntimos (12.566,40€) correspondientes al IVA. El pago de la cantidad por la que finalmente sea adjudicado el trabajo, se hará efectivo de la siguiente manera:

- A. Un primer pago correspondiente al borrador del proyecto de ejecución con el 30% de los honorarios ofertados.
- B. Un segundo pago correspondiente al Proyecto de Ejecución definitivo con todos los anejos, proyectos complementarios y proyecto de actividad con el 60% de los honorarios ofertados.
- C. Liquidación con la cantidad restante a la aprobación y/o obtención de la preceptiva licencia del proyecto. Con plazo máximo de un año desde la entrega del proyecto definitivo.

Los pagos indicados incluirán la redacción de Textos Refundidos si resultan necesarios.



ANEJO I Proyecto de ejecución

MEMORIA

Documentación

Agentes

Información previa

Descripción del proyecto

Prestaciones del edificio

Justificación urbanística

Cuadro de superficies (útiles y construidas)

En la Memoria del Proyecto debe haber cuadros con las superficies útiles y construidas. Las superficies construidas, independientemente de los cuadros desglosados que se hagan (por planta, por usos, por edificio, etc.) ya sea en la Memoria o en los Planos, no deben diferir.

En la justificación urbanística se pondrán de forma razonada las superficies computables, que no tienen por qué coincidir con las construidas.

Sustentación del edificio

Sistema estructural

Sistema envolvente

Sistema de compartimentación

Sistema de acabados

Sistema de acondicionamiento e instalaciones

Equipamiento

Urbanización complementaria y accesos

Cumplimiento de CTE y normativa técnica.

DB-SE. Seguridad estructural

DB-SE AE. Acciones en la Edificación

DB-SE CIM. Cimientos

NCSE-02. Norma de Construcción Sismorresistente

DB SE M. Madera

DB SE A. Acero

DB SE F. Fábrica

EHE.08. Instrucción de Hormigón Estructural

DB-SI. Seguridad en caso de incendio

DB-SI 1. Propagación interior

DB-SI 2. Propagación exterior

DB-SI 3. Evacuación de ocupantes

DB-SI 4. Instalaciones de protección contra incendios

DB-SI 5. Intervención de los bomberos

DB-SI 6. Resistencia al fuego de la estructura

RSCIEI. Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales

DB-SUA. Seguridad de utilización y accesibilidad

DB-SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas

DB-SUA 2. Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento

DB-SUA 3. Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

DB-SUA 4. Seguridad frente riesgo causado por iluminación inadecuada

DB-SUA 5. Seguridad frente riesgo causado por situaciones con alta ocupación

DB-SUA 6. Seguridad frente riesgo de ahogamiento

DB-SUA 7. Seguridad frente riesgo causado por vehículos en movimiento

DB-SUA 8. Seguridad frente riesgo causado por la acción del rayo

DB-SUA 9. Accesibilidad

DB-HS. Salubridad

DB-HS1. Protección frente a la humedad

DB-HS2. Recogida y evacuación de residuos



DB-HS3. Calidad del aire interior
DB-HS4. Suministro de agua
DB-HS5. Evacuación de aguas
DB-HS6. Protección frente a la exposición al radón

DB-HR. Protección contra el ruido

DB-HE. Ahorro de energía

DB-HE0. Limitación del consumo energético
DB-HE1. Limitación demanda energética
DB-HE2. Rendimiento de instalaciones térmicas
DB-HE3. Eficiencia energética instalaciones iluminación
DB-HE4. Contribución solar mínima agua caliente sanitaria
DB-HE5. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

Accesibilidad (D. 68/2000 GV)

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión REBT

Otros (RIGLO, Normativa Sectorial según uso, etc...)

Anejos

Información geotécnica
Cálculo de estructura
Protección contra el incendio
Proyectos de desarrollo de instalaciones del edificio
Eficiencia Energética. Calificación y Certificado Energético de Proyecto (R.D.235/2013 y D.226/2014 G.V.)
PCC. Plan de control de calidad (s/CTE y D.209/2014 G.V.)
ESS. Estudio de seguridad y salud
Estudio de Gestión de Residuos (R.D. 105/2008, D 112/2012 G.V.)

PLANOS :

Plano de situación, referido al planeamiento vigente, con referencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico
Plano de emplazamiento
Justificación urbanística, alineaciones, retranqueos, etc.

Planos de urbanización
Red viaria, acometidas, etc.
Definición de firmes y acabados interiores e interiores de las instalaciones
Detalles de urbanización
Redes de infraestructuras etc.

Plantas generales
Acotadas, con indicación de escala y de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionabilidad de los espacios.
Planos de cubiertas Pendientes, puntos de recogida de aguas, etc

Alzados y secciones
Acotados, con indicación de escala y cotas de altura de plantas, gruesos de forjado, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales

Planos de estructura
Descripción gráfica y dimensional de todo el sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal). En los relativos a la cimentación se incluirá, además, su relación con el entorno inmediato y el conjunto de la obra



Planos de instalaciones

Descripción gráfica y dimensional de las redes de cada instalación, plantas, secciones y detalles

Planos de definición constructiva

Descripción gráfica de detalles constructivos

Memorias gráficas (carpintería...)

Indicación de soluciones concretas y elementos singulares: carpintería, cerrajería, etc

PLIEGO DE CONDICIONES

Disposiciones generales

Disposiciones facultativas

Pliego de condiciones técnicas particulares

Prescripciones sobre los materiales

Prescripciones en cuanto a la ejecución de la obra

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

PRESUPUESTO

Mediciones y presupuesto

Resumen de presupuesto por capítulos con expresión del valor final de ejecución y contrata, incluyendo capítulo de Gestión de Residuos, Control de Calidad y Estudio de Seguridad y Salud.

Mediciones detalladas

Precios Unitarios

Presupuesto compuesto con mediciones y precios por partida.

El proyecto contendrá tantos anejos como sean necesarios para la definición y justificación de las obras.